



RESOLUCION R-Nº 1231-2026

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"A 50 Años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 21 OCT 2026

Expte. Nº 2.502/25 - Expte. Nº 2.505/24

VISTO estas actuaciones y la Resolución CS Nº 267/2026 por la que se homologa el Acta Nº 06/2026 de la Comisión Negociadora de Nivel Particular Sector Nodocente, de fecha 05/06/2026; y

CONSIDERANDO:

QUE dicha acta forma parte integrante del mencionado acto administrativo, en la que se deja sin efecto lo dispuesto en el Acta Paritaria Nº 4/2026, homologada mediante Resolución CS Nº 097/26, en lo referido a la cobertura del cargo objeto del Expediente Nº 2508/25 y establece que el concurso destinado a cubrir un cargo Categoría 7 del agrupamiento Administrativo dependiente del Consejo tramitado mediante Expediente Nº 2508/25, deberá convocarse en la instancia de Concurso General de conformidad con lo previsto en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto Nº 366/06) y la normativa reglamentaria vigente.

QUE a fs. 130 se solicita la rectificación de la numeración correspondiente al expediente por el que se tramita la cobertura del mencionado cargo categoría 7, siendo el correcto Nº 2.502/25.

QUE a fs. 134 la Comisión Negociadora de Nivel Particular Sector Nodocente, mediante Acta de fecha 4 de setiembre de 2026, resolvió "rectificar el error material del Nº de Expediente mencionado en el punto 1 del Acta Nº 6/2026 la que fue homologada por Res. C.S. Nº 267/26, dejando debidamente aclarado que donde dice Expte. Nº 2508/25 debe decir Expte. Nº 2502/25".

QUE la ASESORÍA JURÍDICA de esta Universidad emitió Dictamen Nº 24.122 expresando que, dada la rectificación realizada por la Comisión que luce a fs. 134 y vuelta, y en virtud de la Resolución CS Nº 544/11 que permite subsanar errores materiales, por cuestiones de celeridad se recomienda emitir resolución rectoral -ad referéndum del Consejo Superior-, y se convoque de manera urgente a concurso general el cargo objeto del presente expediente, girándose luego las actuaciones para ser refrendadas por el Consejo.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Ad-referéndum del CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rectificar la Resolución CS Nº 0267/26 y su anexo, en todas las partes correspondientes donde dice "*Expediente Nº 2508/25*", debe decir "*Expediente Nº 2.502/25*", de acuerdo al Acta de la Comisión Negociadora de Nivel Particular Sector Nodocente, de fecha 4 de setiembre de 2026, obrante en fs. 134 de estas actuaciones.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA del CONSEJO SUPERIOR a sus efectos y archívese.




DR. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
a/c SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


MG. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA